

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Id Solicitud:                          | 496529 |
| Número de orden de compra a modificar: | 159927 |

|                                     |                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| Entidad compradora:                 | UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS |
| Nombre del solicitante:             | Alex Alberto Estupiñan Gonzalez                |
| Proveedor:                          | UNION TEMPORAL J-SERVITEC                      |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Aseo y Cafetería V                             |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2026-07-20 16:00:15                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2026-07-28   | 2026-09-30  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre    | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------|-----------|------------|------------|
| 156458 | CDP3526   | CDP-3526  | CDP        | 3526       |
| Nueva  | CDP 22526 | CDP-22526 | CDP        | 22526      |

## Artículos actuales

| No | Artículo                                                        | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta   | Total       |
|----|-----------------------------------------------------------------|----------|--------|------------|----------|-------------|
| 1  | ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería<br>Tiempo Completo - 1 | 6.0      | Mes    | 2700125.00 | CDP-3526 | 16200750.00 |

|    |                                                                      |     |        |           |          |           |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------|----------|-----------|
| 2  | ays05--Z8 - Café Social 1 (Compra) - 4                               | 6.0 | Unidad | 127260.00 | CDP-3526 | 763560.00 |
| 3  | ays05--Z8 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1                           | 6.0 | Unidad | 9264.00   | CDP-3526 | 55584.00  |
| 4  | ays05--Z8 - Jabón abrasivo (Compra) - 1                              | 6.0 | Unidad | 3209.00   | CDP-3526 | 19254.00  |
| 5  | ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1           | 6.0 | Unidad | 11673.00  | CDP-3526 | 70038.00  |
| 6  | ays05--Z8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1                       | 6.0 | Unidad | 10700.00  | CDP-3526 | 64200.00  |
| 7  | ays05--Z8 - Líquido desengrasante (Compra) - 1                       | 6.0 | Unidad | 12117.00  | CDP-3526 | 72702.00  |
| 8  | ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1 | 6.0 | Unidad | 5260.00   | CDP-3526 | 31560.00  |
| 9  | ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1  | 6.0 | Unidad | 9727.00   | CDP-3526 | 58362.00  |
| 10 | ays05--Z8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 3       | 6.0 | Unidad | 13617.00  | CDP-3526 | 81702.00  |
| 11 | ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1              | 6.0 | Unidad | 7041.00   | CDP-3526 | 42246.00  |
| 12 | ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1                 | 6.0 | Unidad | 8297.00   | CDP-3526 | 49782.00  |
| 13 | ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 1                               | 6.0 | Unidad | 10319.00  | CDP-3526 | 61914.00  |
| 14 | ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 1                                 | 6.0 | Unidad | 4208.00   | CDP-3526 | 25248.00  |

|    |                                                             |     |        |          |          |           |
|----|-------------------------------------------------------------|-----|--------|----------|----------|-----------|
| 15 | ays05--Z8 - Bayetilla 1 (Compra) - 1                        | 6.0 | Unidad | 7582.00  | CDP-3526 | 45492.00  |
| 16 | ays05--Z8 - Bayetilla 2 (Compra) - 1                        | 6.0 | Unidad | 7582.00  | CDP-3526 | 45492.00  |
| 17 | ays05--Z8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1        | 6.0 | Unidad | 6628.00  | CDP-3526 | 39768.00  |
| 18 | ays05--Z8 - Esponjilla 2 (Compra) - 3                       | 6.0 | Unidad | 2070.00  | CDP-3526 | 12420.00  |
| 19 | ays05--Z8 - Esponjilla 3 (Compra) - 1                       | 6.0 | Unidad | 370.00   | CDP-3526 | 2220.00   |
| 20 | ays05--Z8 - Escoba 1 (Compra) - 1                           | 6.0 | Unidad | 4208.00  | CDP-3526 | 25248.00  |
| 21 | ays05--Z8 - Escoba 2 (Compra) - 1                           | 6.0 | Unidad | 0.00     | CDP-3526 | 0.00      |
| 22 | ays05--Z8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1              | 6.0 | Unidad | 3862.00  | CDP-3526 | 23172.00  |
| 23 | ays05--Z8 - Trapero 3 (Compra) - 1                          | 6.0 | Unidad | 9819.00  | CDP-3526 | 58914.00  |
| 24 | ays05--Z8 - Mango madera trapero (Compra) - 1               | 6.0 | Unidad | 3862.00  | CDP-3526 | 23172.00  |
| 25 | ays05--Z8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1 | 6.0 | Unidad | 5579.00  | CDP-3526 | 33474.00  |
| 26 | ays05--Z8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10                | 6.0 | Unidad | 9470.00  | CDP-3526 | 56820.00  |
| 27 | ays05--Z8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 9                | 6.0 | Unidad | 30897.00 | CDP-3526 | 185382.00 |
| 28 | ays05--Z8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 9                | 6.0 | Unidad | 37161.00 | CDP-3526 | 222966.00 |
| 29 | ays05--Z8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 9                | 6.0 | Unidad | 37161.00 | CDP-3526 | 222966.00 |

|    |                                                          |     |        |           |          |            |
|----|----------------------------------------------------------|-----|--------|-----------|----------|------------|
| 30 | ays05--Z8 -<br>Guantes 1<br>(Compra) - 1                 | 6.0 | Unidad | 4721.00   | CDP-3526 | 28326.00   |
| 31 | ays05--Z8 -<br>Guantes 4<br>(Compra) - 1                 | 6.0 | Unidad | 5722.00   | CDP-3526 | 34332.00   |
| 32 | ays05--Z8 -<br>Guantes 5<br>(Compra) - 1                 | 6.0 | Unidad | 6378.00   | CDP-3526 | 38268.00   |
| 33 | ays05--Z8 -<br>Papel higiénico 1<br>(Compra) - 4         | 6.0 | Unidad | 8416.00   | CDP-3526 | 50496.00   |
| 34 | ays05--Z8 -<br>Papel higiénico 5<br>(Compra) - 8         | 6.0 | Unidad | 107680.00 | CDP-3526 | 646080.00  |
| 35 | ays05--Z8 -<br>Toallas para<br>manos 4<br>(Compra) - 8   | 6.0 | Unidad | 200976.00 | CDP-3526 | 1205856.00 |
| 36 | ays05--Z8 -<br>Vasos<br>biodegradables 2<br>(Compra) - 8 | 6.0 | Unidad | 60320.00  | CDP-3526 | 361920.00  |
| 37 | ays05--Z8 -<br>Mezclador 1<br>(Compra) - 1               | 6.0 | Unidad | 0.00      | CDP-3526 | 0.00       |
| 38 | ays05--Z8 -<br>Servilleta papel<br>(Compra) - 2          | 6.0 | Unidad | 4788.00   | CDP-3526 | 28728.00   |
| 39 | ays05--Z8 - Filtro<br>para greca 1<br>(Compra) - 2       | 6.0 | Unidad | 2778.00   | CDP-3526 | 16668.00   |
| 40 | ays05--Z8 -<br>Termo para café<br>1 (Compra) - 1         | 6.0 | Unidad | 37746.00  | CDP-3526 | 226476.00  |
| 41 | ays05--Z8 -<br>Termo para café<br>2 (Compra) - 1         | 6.0 | Unidad | 136760.00 | CDP-3526 | 820560.00  |
| 42 | ays05--Z8 - Café<br>1 (Compra) - 12                      | 6.0 | Unidad | 333504.00 | CDP-3526 | 2001024.00 |
| 43 | ays05--Z8 -<br>Crema para café<br>(Compra) - 3           | 6.0 | Unidad | 0.00      | CDP-3526 | 0.00       |
| 44 | ays05--Z8 -<br>Azúcar 1<br>(Compra) - 4                  | 6.0 | Unidad | 35768.00  | CDP-3526 | 214608.00  |

|    |                                                                      |     |        |            |          |            |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----|--------|------------|----------|------------|
| 45 | ays05--Z8 -<br>Aromática de<br>fruta 2<br>(Compra) - 10              | 6.0 | Unidad | 119930.00  | CDP-3526 | 719580.00  |
| 46 | ays05--Z8 -<br>Recogedor de<br>basura 1<br>(Compra) - 1              | 6.0 | Unidad | 5418.00    | CDP-3526 | 32508.00   |
| 47 | ays05--Z8 -<br>Atomizadores<br>(Compra) - 1                          | 6.0 | Unidad | 3268.00    | CDP-3526 | 19608.00   |
| 48 | ays05--Z8 - Jarra<br>(Compra) - 1                                    | 6.0 | Unidad | 4948.00    | CDP-3526 | 29688.00   |
| 49 | ays05--Z8 -<br>Bandeja 3<br>(Compra) - 1                             | 6.0 | Unidad | 5293.00    | CDP-3526 | 31758.00   |
| 50 | ays05--Z8 -<br>Escalera 2<br>(Arrendamiento) -<br>1                  | 6.0 | Unidad | 10941.00   | CDP-3526 | 65646.00   |
| 51 | ays05--Z8 -<br>Dispensador para<br>papel higiénico 1<br>(Compra) - 1 | 6.0 | Unidad | 48813.00   | CDP-3526 | 292878.00  |
| 52 | ays05--Z8 -<br>Dispensador de<br>toallas de manos<br>1 (Compra) - 1  | 6.0 | Unidad | 110039.00  | CDP-3526 | 660234.00  |
| 53 | ays05--Z8 -<br>Dispensador de<br>jabón líquido 1<br>(Compra) - 1     | 6.0 | Unidad | 34276.00   | CDP-3526 | 205656.00  |
| 54 | ays05--Z8 -<br>Dispensador de<br>agua (Compra) - 1                   | 6.0 | Unidad | 932072.00  | CDP-3526 | 5592432.00 |
| 55 | ays05--Z8 -<br>Greca para tintos<br>2<br>(Arrendamiento) -<br>1      | 6.0 | Unidad | 37435.00   | CDP-3526 | 224610.00  |
| 56 | ays05--Z8 -<br>Recargo por<br>dotación especial                      | 1.0 | Unidad | 0.00       | CDP-3526 | 0.00       |
| 57 | ays05--Z8 - AIU                                                      | 1.0 | Unidad | 3214234.80 | CDP-3526 | 3214234.80 |
| 58 | ays05--Z8 - IVA                                                      | 1.0 | Unidad | 610704.61  | CDP-3526 | 610704.61  |

**Total Orden de Compra Actual:**

**35,967,287.41**

Artículos editados y/o agregados

| Tipo    | No    | Artículo                                                                     | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta    | Total      |
|---------|-------|------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------|-----------|------------|
| Nuevo   | Nuevo | ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería<br>Tiempo Completo - 1 - 2.03 meses | 1.00     | Unidad | 6759051.90 | CDP-22526 | 6759051.90 |
| Nuevo   | Nuevo | Adición Insumos 2.03 meses                                                   | 1.00     | Unidad | 103381.12  | CDP-22526 | 103381.12  |
| Nuevo   | Nuevo | Incremento SMLMV                                                             | 1.00     | Unidad | 3743993.33 | CDP-22526 | 3743993.33 |
| Nuevo   | Nuevo | Incremento IPC                                                               | 1.00     | Unidad | 813021.50  | CDP-22526 | 813021.50  |
| Editado | 57    | ays05--Z8 - AIU                                                              | 1.00     | Unidad | 4356179.59 | CDP-3526  | 4356179.59 |
| Editado | 58    | ays05--Z8 - IVA                                                              | 1.00     | Unidad | 827674.12  | CDP-3526  | 827674.12  |

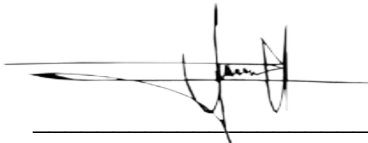
Totales de Modificación

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Total Nuevos:                | 11,419,447.85 |
| Total Editados:              | 5,183,853.71  |
| Total Sin Editar:            | 32,142,348.00 |
| Total Eliminados:            | 0.00          |
| Valor Total Orden de Compra: | 48,745,649.56 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Detalle o justificación de la aclaración                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, se requiere reconocer el incremento por concepto de SMLMV e IPC, adicional y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra has ta el 30 de septiembre conforme los documentos soporte. |



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA  
Documento: 13.865.374



Firma de proveedor  
Nombre: Juan David Ramirez Piñeros  
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>1</b> de <b>6</b> |

## I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No:** Orden de Compra No. 159927 de 2026

**NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO:** UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC

**OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

*“Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional. Zona 8.”*

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** 09/02/2026 (Según acta de inicio)

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** 28/07/2026.

### A. ESTADO FINANCIERO

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$35.967.287,41)

**VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

**VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$22.316.355,69)

| DE        | HASTA      | DÍAS | % EJECUCIÓN FÍSICA | VALOR FACTURADO | TOTAL EJECUTADO  | % FINANCIERO | No. PAGO | SALDO POR EJECUTAR | ORDEN DE PAGO SIIF        |
|-----------|------------|------|--------------------|-----------------|------------------|--------------|----------|--------------------|---------------------------|
| 9/02/2026 | 28/02/2026 | 20   | 11,76%             | \$ 4.522.974,83 | \$ 4.522.974,83  | 13%          | 1        | \$ 31.444.312,58   | 180869826                 |
| 1/03/2026 | 31/03/2026 | 51   | 30,00%             | \$ 5.960.736,45 | \$ 10.483.711,28 | 29%          | 2        | \$ 25.483.576,13   | 182306926                 |
| 1/04/2026 | 30/04/2026 | 81   | 47,65%             | \$ 5.252.073,73 | \$ 15.735.785,01 | 44%          | 3        | \$ 20.231.502,40   | 217338226                 |
| 1/05/2026 | 31/05/2026 | 112  | 65,88%             | \$ 6.580.570,68 | \$ 22.316.355,69 | 62%          | 4        | \$ 13.650.931,72   | Radicado en GGF           |
| 1/06/2026 | 30/06/2026 | 142  | 83,53%             | \$ 3.763.720,78 | \$ 26.080.076,47 | 73%          | 5        | \$ 9.887.210,94    | Revisión Documento s GGAD |

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>2</b> de <b>6</b> |

**NOTA:** La Orden de Compra No. 159927, respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3526 del 08 de enero de 2026 y por el Registro Presupuestal No 311226 del 03 de febrero de 2026, presenta un avance financiero del 62% a corte de 31 de mayo de 2026.

Que, respecto a la ejecución financiera, la factura correspondiente al mes de junio de 2026 se encuentra en revisión de documentos por parte del Grupo de Gestión Admirativa y Documental

| <b>Balance financiero Orden de Compra No. 159927 de 2026</b> |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Empresa</b>                                               | <b>UT J SERVITEC</b>    |
| Valor Inicial De La Orden De Compra                          | 35.967.287,41           |
| Valor adición                                                | \$ -                    |
| <b>Valor De La Orden De Compra</b>                           | <b>\$ 35.967.287,41</b> |
| Valor Facturado y Pagado GGF                                 | \$ -                    |
| Valor radicado pendiente de pago GGF                         | \$ 22.316.355,69        |
| Pendiente por ejecutar - Revisión GGAD                       | \$ 3.763.720,78         |
| Pendiente por ejecutar - total OC                            | \$ 9.887.210,94         |
| <b>Saldo Del Contrato</b>                                    | <b>\$ 35.967.287,41</b> |

## B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 83,53% (Corte a 30 de junio de 2026)

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 62% (Corte a 31 de mayo de 2026)

## II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Secretaria General y / Ordenador del Gasto una:

PRORROGA: Si ☒ No ☐ DEL (29 de julio de 2026 AL 30 de septiembre de 2026)

ADICIÓN: Si ☒ No ☐ DE DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$12.778.362,15)

- Ajuste por incremento en SMMLV y IPC correspondiente al 2026 por valor DE CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$5.099.299,59).
- Adición de recursos para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2026 por valor DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.679.062,56)

|                                                                                                                   |                                              |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>3</b> de <b>6</b> |

OTRAS MODIFICACIONES:    Si ☐    No ☒    Describa cual o qué tipo de modificación:

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas contrató el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025CCE-SNG-AMP-008-2025, suscribiendo la Orden de Compra **No. 159927** del 29 de enero de 2026, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio en la **Zona 8** (Sede Manizales), por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$35.967.287,41)** cuya ejecución inició el 09 de febrero de 2026 con fecha de terminación proyectada para el 28 de julio de 2026.

Es importante mencionar que, la Orden de Compra se celebró con base en el catálogo de precios de 2025, toda vez que, las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con ocasión al aumento en el SMMLV, así como el aumento en el IPC, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2 – literal c del clausulado**; para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, fueron publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en trámite y adjudicación la Orden de Compra No 159927-2026, quedando sujeta a la modificación posterior como resultado de la actualización al catálogo de precios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales **b) "Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC"** y **c) "Actualización de precios por aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)"**, del numeral **11.2 "Ajustes al Catálogo por variación de precios"** de la **Cláusula 11 "Actualizaciones del Catálogo"** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**, y atendiendo el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el **23 de enero de 2026**, denominado **"Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC"**, se dispuso la actualización de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales con fundamento en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En dicho comunicado se indicó que, de conformidad con el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC aplicable para la actualización de los precios durante el año 2026 corresponde al **5,10 %**, porcentaje que debe ser aplicado a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, y con ocasión al *"Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte"*, de fecha 23 de enero de 2026; Colombia Compra Eficiente publicó la actualización de precios de los servicios de personal, señalando como, aumento autorizado el 23.11%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1469 de 2025.

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>4</b> de <b>6</b> |

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios. el cual dispone: "...Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra...", "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización de precio de personal mediante la modificación de la Orden de Compra".

Que en cumplimiento a lo establecido en la Clausula 11 Actualizaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, se requiere una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$5.099.299,59)**, destinada a cubrir el incremento por IPC y SMMLV durante los seis (6) meses proyectados de ejecución.

| Z8 OC 159927         |       |                     |                              | 5,10%            | 23,11%             |                              |
|----------------------|-------|---------------------|------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|
| UT J- SERVITEC       | MESES | VALOR MENSUAL       | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | INCREMENTO X IPC | INCREMENTO X SMMLV | VALOR ADICION POR INCREMENTO |
| PERSONAL             | 6     | 2.700.125,00        | 16.200.750,00                |                  | 3.743.993,33       | 3.743.993,33                 |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 2.656.933,00        | 15.941.598,00                | 813.021,50       |                    | 813.021,50                   |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.357.058,00</b> | <b>32.142.348,00</b>         |                  |                    | <b>4.557.014,82</b>          |
| <b>AIU</b>           |       | <b>535.705,80</b>   | <b>3.214.234,80</b>          | -                | -                  | 455.701,48                   |
| <b>IVA</b>           |       | <b>101.784,10</b>   | <b>610.704,61</b>            | -                | -                  | 86.583,28                    |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.994.547,90</b> | <b>35.967.287,41</b>         |                  |                    | <b>5.099.299,59</b>          |

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 159927 de 2026 tiene como plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2026 y que el servicio objeto de la misma resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la sede de la Zona 8 Sede Manizales, se hace necesario adoptar las medidas que permitan asegurar su continuidad, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En efecto, la continuidad de este servicio constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad, en la medida en que permite mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y atención para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio público.

En consecuencia, y considerando que la Orden de Compra No. 159927 de 2026 se encuentra vigente, se requiere prorrogar su plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.679.062,56)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería durante el término adicional.

|                                                                                                                   |                                                     |  |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        |  | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 |  | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> |  | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>5</b> de <b>6</b> |

| Z8 OC 159927         |       |                     |                              |                                      | INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA |                     |
|----------------------|-------|---------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|
| UT J- SERVITEC       | MESES | VALOR MENSUAL       | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO | MESES                                    | VALOR DE LA ADICION |
| PERSONAL             | 6     | 2.700.125,00        | 16.200.750,00                | 19.944.743,33                        | 2,03                                     | 6.759.051,90        |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 2.656.933,00        | 15.941.598,00                | 16.754.619,50                        | 2,03                                     | 103.381,12          |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.357.058,00</b> | <b>32.142.348,00</b>         | <b>36.699.362,82</b>                 |                                          | <b>6.862.433,03</b> |
| AIU                  |       | 535.705,80          | 3.214.234,80                 | 3.669.936,28                         |                                          | 686.243,30          |
| IVA                  |       | 101.784,10          | 610.704,61                   | 697.287,89                           |                                          | 130.386,23          |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.994.547,90</b> | <b>35.967.287,41</b>         | <b>41.066.587,00</b>                 |                                          | <b>7.679.062,56</b> |

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor actual de la orden de compra en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$12.778.362,15)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 22526 de 25-02-2026 y No. 3826 de 25-02-2026.

| Z8 OC 159927         |       |                     |                              |                                      | INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA |                                |                             |
|----------------------|-------|---------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| UT J- SERVITEC       | MESES | VALOR MENSUAL       | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO | VALOR DE LA ADICION                      | VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN | VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA |
| PERSONAL             | 6     | 2.700.125,00        | 16.200.750,00                | 19.944.743,33                        | 6.759.051,90                             | 10.503.045,23                  | 26.703.795,23               |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 2.656.933,00        | 15.941.598,00                | 16.754.619,50                        | 103.381,12                               | 916.402,62                     | 16.858.000,62               |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.357.058,00</b> | <b>32.142.348,00</b>         | <b>36.699.362,82</b>                 | <b>6.862.433,03</b>                      | <b>11.419.447,85</b>           | <b>43.561.795,85</b>        |
| AIU                  |       | 535.705,80          | 3.214.234,80                 | 3.669.936,28                         | 686.243,30                               | 1.141.944,79                   | 4.356.179,59                |
| IVA                  |       | 101.784,10          | 610.704,61                   | 697.287,89                           | 130.386,23                               | 216.969,51                     | 827.674,12                  |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>5.994.547,90</b> | <b>35.967.287,41</b>         | <b>41.066.587,00</b>                 | <b>7.679.062,56</b>                      | <b>12.778.362,15</b>           | <b>48.745.649,56</b>        |

Conforme a lo anterior, se anexa cuadro correspondiente a la desagregación presupuestal del valor de la adición solicitada en el presente modificatorio:

| ZONA | OC     | EMPRESA                   | NIT       | RUBRO              | VALOR TOTAL ADICIÓN | TOTAL, ADICION         |
|------|--------|---------------------------|-----------|--------------------|---------------------|------------------------|
| 8    | 159927 | UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC | 901902500 | A-02-02-02-006-003 | \$1.025.454,53      | <b>\$12.778.362,15</b> |
|      |        |                           |           | A-02-02-02-008-005 | \$11.752.907,61     |                        |

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>6</b> de <b>6</b> |

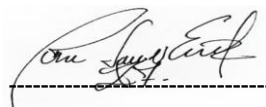
| ZONA   | No. ORDEN DE COMPRA | VALOR INICIAL OC     | % No. SMM LV 2025 | MAXIMO DE ADICIÓN | VALOR MAXIMO ADICIÓN | VALOR TOTAL ADICION  | No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN | VALOR FINAL OC |
|--------|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|----------------|
| ZONA 8 | 159927              | <b>35.967.287,41</b> | 25,27             | <b>12,63</b>      | 17.983.643,71        | <b>12.778.362,15</b> | 8,98                        | 48.745.649,56  |

Finalmente, mediante comunicación escrita (correo electrónico) del 24 de junio de 2026, el proveedor **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC** manifestó su aceptación para adelantar el trámite de la modificación relacionada, correspondiente a Adición y prórroga de la Orden de compra No. 159927.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra **No.159927**:

1. Adicionar el valor total de la Orden de Compra No. 159927 de 2026 en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$12.778.362,15)**, discriminados así: i) la suma de **CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$5.099.299,59)**, correspondiente al ajuste de precios derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026; y ii) la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.679.062,56)**, destinada a financiar la ejecución de la Orden de Compra durante el período de prórroga hasta el **30 de septiembre de 2026**
2. Prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159927 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.



**ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY**  
Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental  
Supervisor Orden de Compra

Proyectó: Sandra Milena Rubio Murcia – Profesional Contratista GGAD  
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado GGC

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>7</b> de <b>6</b> |

Al presente documento se anexa:

1. Copia de la Orden de Compra
2. Copia Acta de inicio
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Comunicación aceptación de la modificación contractual.
5. Hoja Excel con la proyección de las modificaciones.

## CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Descripción de la modificación                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 26/02/2020 | Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable |
| 2       | 15/07/2020 | Se adiciona la casilla de adición de contratos                                                                                                                                                                                                                        |
| 3       | 24/08/2022 | Se modifica de Excel a Word el documento                                                                                                                                                                                                                              |



## MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Señor(a)  
**CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**  
Jefe de Oficina  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
P.R. San Cayetano

**Asunto:** Solicitud modificación contractual órdenes de compra aseo y cafetería.

Respetado Doctor Vásquez;

De manera atenta, solicito dar continuidad al trámite de modificación contractual correspondiente a las veinticinco (25) órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería, cuyo objeto es: **"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional."**

La solicitud de modificación comprende:

- Adición por ajuste del IPC y del SMMLV.
- Adición de personal e insumos, incluyendo maquinaria en calidad de arrendamiento.
- Prórroga de las órdenes de compra hasta el 30 de septiembre de 2026.

Estas modificaciones se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 del 25 de febrero de 2026 y No 3826 de 25 de febrero de 2026.

La información correspondiente se relaciona a continuación:

| ZONA   | No. ORDEN DE COMPRA | VALOR INICIAL OC | ADICION POR IPC Y SMMLV | ADICION Y PRORROGA | VALOR TOTAL ADICION | No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN | VALOR FINAL OC |
|--------|---------------------|------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|
|        |                     |                  |                         |                    |                     | \$ 1.423.500,00             |                |
| ZONA 1 | 159834              | 40.475.664,56    | 5.329.226,82            | 7.822.766,59       | 13.151.993,41       | 9,24                        | 53.627.657,97  |
| ZONA 2 | 159810              | 77.943.356,41    | 10.505.047,03           | 15.527.575,49      | 26.032.622,53       | 18,29                       | 103.975.978,94 |
| ZONA 3 | 159811              | 38.265.422,47    | 5.216.504,47            | 7.817.875,08       | 13.034.379,56       | 9,16                        | 51.299.802,03  |
| ZONA 4 | 159812              | 39.887.632,30    | 5.299.237,18            | 7.817.875,08       | 13.117.112,26       | 9,21                        | 53.004.744,56  |
| ZONA 5 | 159934              | 58.274.747,12    | 9.501.947,96            | 15.466.677,62      | 24.968.625,58       | 17,54                       | 83.243.372,70  |
| ZONA 6 | 159935              | 58.155.640,76    | 9.495.873,54            | 15.466.290,22      | 24.962.163,76       | 17,54                       | 83.117.804,52  |



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2026-0006071-3  
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

|         |        |                  |                |                |                |                  |                  |
|---------|--------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| ZONA 7  | 159813 | 121.602.329,78   | 19.261.590,53  | 31.387.963,47  | 50.649.554,00  | 35,58            | 172.251.883,78   |
| ZONA 8  | 159927 | 35.967.287,41    | 5.099.299,59   | 7.679.062,56   | 12.778.362,15  | 8,98             | 48.745.649,56    |
| ZONA 9  | 160122 | 31.763.934,00    | 4.884.928,56   | 7.820.696,86   | 12.705.625,43  | 8,93             | 44.469.559,43    |
| ZONA 10 | 159928 | 35.237.240,62    | 5.062.067,20   | 7.679.062,56   | 12.741.129,76  | 8,95             | 47.978.370,38    |
| ZONA 11 | 159929 | 59.383.899,92    | 9.558.514,75   | 16.025.859,07  | 25.584.373,82  | 17,97            | 84.968.273,74    |
| ZONA 12 | 159930 | 60.661.647,97    | 9.623.679,90   | 16.027.112,13  | 25.650.792,04  | 18,02            | 86.312.440,01    |
| ZONA 13 | 159931 | 62.469.862,45    | 9.715.898,84   | 15.813.493,70  | 25.529.392,55  | 17,93            | 87.999.255,00    |
| ZONA 14 | 159874 | 62.811.007,51    | 9.733.297,24   | 15.480.870,23  | 25.214.167,47  | 17,71            | 88.025.174,98    |
| ZONA 15 | 159875 | 80.763.545,25    | 10.648.876,67  | 15.412.188,93  | 26.061.065,60  | 18,31            | 106.824.610,85   |
| ZONA 16 | 159876 | 66.199.026,19    | 9.906.086,19   | 15.396.592,22  | 25.302.678,41  | 17,77            | 91.501.704,60    |
| ZONA 17 | 159932 | 75.935.877,12    | 10.402.665,59  | 15.564.139,09  | 25.966.804,68  | 18,24            | 101.902.681,80   |
| ZONA 18 | 159788 | 38.660.151,96    | 5.236.635,68   | 7.790.171,40   | 13.026.807,08  | 9,15             | 51.686.959,04    |
| ZONA 19 | 159789 | 75.546.263,70    | 10.382.795,31  | 15.391.084,96  | 25.773.880,27  | 18,11            | 101.320.143,97   |
| ZONA 21 | 159787 | 1.270.497.961,24 | 195.394.113,18 | 306.191.261,91 | 501.585.375,09 | 352,36           | 1.772.083.336,33 |
| ZONA 24 | 159816 | 48.383.205,62    | 5.732.511,42   | 8.086.491,95   | 13.819.003,36  | 9,71             | 62.202.208,98    |
| ZONA 25 | 159815 | 42.918.016,34    | 5.453.786,76   | 7.671.228,53   | 13.125.015,29  | 9,22             | 56.043.031,63    |
| ZONA 26 | 160308 | 29.163.393,67    | 4.752.301,01   | 7.640.205,67   | 12.392.506,68  | 8,71             | 41.555.900,35    |
| ZONA 27 | 160309 | 29.121.961,57    | 4.750.187,97   | 7.640.846,55   | 12.391.034,52  | 8,70             | 41.512.996,09    |
| ZONA 28 | 159814 | 42.655.498,94    | 5.440.398,37   | 7.862.193,79   | 13.302.592,17  | 9,34             | 55.958.091,11    |
|         |        | 2.582.744.574,88 | 386.387.471,77 | 602.479.585,68 | 988.867.057,45 | 3.571.611.632,33 |                  |

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Unidad para  
las Víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2026-0006071-3  
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

Firmado  
por:  
Alejandro  
Hernandez  
Echeverry  
2026/07/24  
11:25:29:  
395

**ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY**

Coordinador

**GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL**

**Copia Interna:** Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora  
Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

319098\_Z10OC159928revisinGGC.pdf,319099\_Z12OC159930revisinGGC.pdf,319100\_Z13OC159931revisinGGC.pdf,319101\_Z15OC159875revisinGGC.pdf,319102\_Z11OC159929revisinGGC.pdf,319103\_Z17OC159932revisinGGC.pdf,319104\_Z16OC159876revisinGGC.pdf,319105\_Z21OC159787revisinGGC.pdf,319106\_Z18OC159788revisinGGC.pdf,319106\_Z24OC159816revisinGGC.pdf,319107\_Z19OC159789revisinGGC.pdf,319108\_Z5OC159934revisinGGC.pdf,319109\_Z1OC159834revisinGGC.pdf,319110\_Z28OC159814revisinGGC.pdf,319111\_Z14OC159874revisinGGC.pdf,319112\_Z2OC159810revisinGGC.pdf,319113\_Z25OC159815revisinGGC.pdf,319114\_Z27OC160309revisinGGC.pdf,319115\_Z3OC159811revisinGGC.pdf,319116\_Z26OC160308revisinGGC.pdf,319118\_Z4OC159812revisinGGC.pdf,319117\_Z8OC159927revisinGGC.pdf,319120\_Z6OC159935revisinGGC.pdf,319119\_Z9OC160122revisinGGC.pdf,319121\_Z7OC159813revisinGGC.pdf,

**Elaborado por:** SANDRA MILENA RUBIO MURCIA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvavella VANESSA AVELLA LOPEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS  
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-2:29 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                               |                          |                 |                               |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                               |                          |                 |                               |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 22526                                                                         | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS |                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                        | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                            | Uso Caja Menor                                                                                                                                                                                                                                       | Ninguno              |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 63.931.235,00                                                                 | Valor Total Operaciones: | 603.324.189,14  |                               | Valor Actual.:                                                   | 667.255.424,14                                                                                                                                                                                                                                       | Saldo x Comprometer: | 667.255.424,14    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                               |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                |                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 23626                                                                         | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Numero:                       |                                                                  | Modalidad de contratación:                                                                                                                                                                                                                           |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                               |                          |                 |                               |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                    | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                  | VALOR INICIAL                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental                                                                                                     | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-07-02                                                       | 63.931.235,00                                                                                                                                                                                                                                        | 282.956.617,70       |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                               |                          |                 |                               | Total:                                                           | 63.931.235,00                                                                                                                                                                                                                                        | 282.956.617,70       | 346.887.852,70    | 346.887.852,70      | 0,00            |
|                                                                                                                                                                  |                                                                               |                          |                 |                               | 000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental     | A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE                                                                                                                                                                                                              | Nación               | 10                | CSF                 | FECHA OPERACION |
| 000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental                                                                                                     | A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE                                       | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-07-02                                                       | 0,00                                                                                                                                                                                                                                                 | 320.367.571,44       |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                               |                          |                 |                               | Total:                                                           | 0,00                                                                                                                                                                                                                                                 | 320.367.571,44       | 320.367.571,44    | 320.367.571,44      | 0,00            |
|                                                                                                                                                                  |                                                                               |                          |                 |                               | Objeto:                                                          | ADICION Y PRORROGA A LAS 25 ORDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV |                      |                   |                     |                 |

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.887.627**

**GOMEZ RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**JAMES ALBERTO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**VILLAVICENCIO**  
(META)

**10-JUN-1988**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

**A+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**08-AGO-2006 CUMARAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00474133-M-1119887627-20130922

0035022155A 1

6722532828

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298690338**



PIB  
09:37:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119887627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298686589**



PIB  
09:07:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098795767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298688829**



PIB  
09:26:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121882233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.121.882.233**

**RAMIREZ PIÑEROS**

APELLIDOS  
**JUAN DAVID**

NOMBRES

  
FIRMA



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1991**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** **A-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**05-NOV-2009 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00420188-M-1121882233-20130108 0032035851A 1 6732113908

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

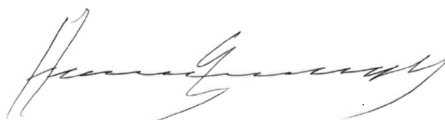
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:38:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1119887627             |
| Código de Verificación | 1119887627260701093832 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:16:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1098795767             |
| Código de Verificación | 1098795767260701091629 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:27:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1121882233             |
| Código de Verificación | 1121882233260701092728 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:09 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1119887627**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ JAMES ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Villavicencio, Meta., 23/10/2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ y JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS y ILPRO SAS BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL          | NIT O C.C.  | % PARTICIPACIÓN | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------|-------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS | 900.888.576 | 63.53%          | Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a |

Página 1 de 4

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

| No. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | NIT O C.C.  | % PARTICIPACIÓN | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|---------------------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                     |             |                 | las especificaciones del evento de cotización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2   | ILPRO SAS BIC       | 901.580.287 | 36.47%          | Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización |
|     |                     |             | 100%            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

NOTA: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

- La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC**
- El **Representante Legal de la Unión Temporal** es JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
- El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Cumaral, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

|                     |                              |         |               |
|---------------------|------------------------------|---------|---------------|
| Persona de contacto | JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS   |         |               |
| Dirección y ciudad  | CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA | Ciudad  | Villavicencio |
| Teléfono            | 3202053608                   | Celular | 3202053608    |
| Correo electrónico  | jservitec2024@gmail.com      |         |               |

En constancia, se firma en Villavicencio a los 23 días del mes de octubre de 2024.



**Firma representante legal del Integrante 1**

|                                     |                                        |
|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre/Razón Social del Integrante: | COMPañÍA SERVIC INTEGRAL SAS           |
| Participación (%)                   | 63.53%                                 |
| Representante Legal:                | JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ          |
| Documento de Identidad:             | 1.119.887.627                          |
| NIT:                                | 900.888.576                            |
| Teléfono:                           | 3202053608                             |
| Dirección física:                   | CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA           |
| Correo Principal:                   | gerenciafinanciera@servic-integral.com |



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Julio César Gómez Barbosa.

**Firma representante legal del Integrante 2**

|                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Nombre/Razón Social del Integrante: | ILPRO SAS BIC                    |
| Participación (%)                   | 36.47%                           |
| Representante Legal:                | JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA        |
| Documento de Identidad:             | 1.098.795.767                    |
| NIT:                                | 901.580.287                      |
| Teléfono:                           | 3106147297                       |
| Dirección física:                   | CALLE 24ª 39ª 16 BRR BOSQUE ALTO |
| Correo Principal:                   | sas.ilpro@gmail.com              |



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:12 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121882233**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PIÑEROS JUAN DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:28 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098795767**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ BARBOSA JULIO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:32:32  
Recibo No. S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NgUHdS3uep**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ILPRO SAS BIC  
Nit : 901580287-2  
Domicilio: Villavicencio, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 414509  
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2022  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 22 B 30 38  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : jgomezbarbosa26@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3102182214  
Teléfono comercial 2 : 3115332875  
Teléfono comercial 3 : 3102182214

Dirección para notificación judicial : CR 22 B 30 38  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : jgomezbarbosa26@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022, con el No. 90131 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILPRO SAS BIC.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 98615 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 NOMBRE-RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No. 106040 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 Y 2.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/07/2026 - 08:32:32  
**Recibo No.** S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NgUhdS3uep

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

objeto de la sociedad la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. Venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarias, recepc'onistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. La empresa podría desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podría ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos. 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de sij objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimentencia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. Objeto social: La sociedad tiene

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/07/2026 - 08:32:32  
**Recibo No.** S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NgUHdS3uep

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia, venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud\* empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural la empresa podrá desarrollar cualquier comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria y cualquier actividad lícita en Colombia. En el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interés colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:32:33  
Recibo No. S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NgUhdS3uep**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, practicas ambientales y practicas con la comunidad) así: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Practicas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Practicas ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Practicas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 150.000,00          |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00        |

\* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 5.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00     |

\* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 5.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00     |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente, que o su vez será el representante Legal de la compañía, ejercerá las siguientes facultades: - Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas. - Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. - Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas y programas que deba desarrollar, así como el proyecto del presupuesto anual. - Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la sociedad. - Velar por el adecuado manejo y utilización de los bienes de la sociedad nombrar y remover al personal necesario para el desarrollo de los cargos aprobados por la asamblea general de accionistas y resolver sobre sus denuncias permisos y licencias. - Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones de esta materia. - Mantener a la asamblea general de accionistas permanentemente informadas sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. - Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. - Presentar a la asamblea a la asamblea general de accionistas el balance general junto con el estado de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. - Rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. - Firmar los balances de la sociedad y demás documentos contables. - Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones absolver interrogatorios de parte, contestar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial aprobar celebrar y ejecutar cualquier acto contrato o negocio comprendido dentro del objeto de la sociedad sin límites de cuantía. - Las demás funciones que le correspondan como Representante legal por disposición de la Ley, de estos estatutos o de la Asamblea General de Accionistas.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:32:33  
Recibo No. S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NgUHdS3uep**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 107815 del libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                    | IDENTIFICACION         |
|------------------------------|---------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL          | JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA | C.C. No. 1.098.795.767 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | EDITH ISABEL ARIAS        | C.C. No. 1.118.123.897 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

- \*) Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 98615 del 14 de junio de 2023 del libro IX
- \*) Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 106040 del 19 de julio de 2024 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: C3312  
Actividad secundaria Código CIIU: I5621  
Otras actividades Código CIIU: N8121 G4669

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: PURAVIDA BISTRO  
Matrícula No.: 414510



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/07/2026 - 08:32:33  
**Recibo No.** S002463188, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NgUHdS3uep

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2022  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 24A N° 39A 16 BRR BOSQUE ALTO  
Barrio :  
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.638.694.751,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.795.767**

**GOMEZ BARBOSA**  
APELLIDOS

**JULIO CESAR**  
NOMBRES

*Julio César Gómez Barbosa*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1997**  
**SAN ALBERTO**  
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.78** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**24-MAR-2015 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00707061-M-1098795767-20150522 0044231874A 1 44216792

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/07/2026 - 10:33:02  
**Recibo No.** S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC  
Nit : 900888576-6  
Domicilio: Villavicencio, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 284093  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2015  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 37 38 43  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : gerencia@servic-integral.com  
Teléfono comercial 1 : 3108109372  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 38 43  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : gerencia@servic-integral.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015, con el No. 55088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015, con el No. 55088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 88919 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 10, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 6 CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 07 de diciembre de 2021 de la Mediante Certificación Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 88921 del Libro IX, se decretó



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/07/2026 - 10:33:02  
**Recibo No.** S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 96428 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 27 de febrero de 2023 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 96429 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 20 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 112896 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 NATURALEZA Y DENOMINACION Y ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Transporte, logística recolección y/o disposición final de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios transporte, logística recolección y/o disposición final de sustancias químicas y peligrosas de residuos en general manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores control de insectos, mediante espolvoreo y geles, recarga de extintores, fumigación mediante aspersión mecanizada, lavado y desinfección de tanques de agua potable, reubicación y control de avispas e insectos ponzoñosos, fumigación mediante termonebulización. Alquiler de andamios y trabajo en alturas manejo integral de todo tipo de plagas (desinsectación y desratización, sanitización de ambientes, comercialización de plaguicidas elementos de seguridad industrial y protección personal. El suministro de materiales de aseo suministro de material de laboratorios, médico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a entidades estatales, privadas y particulares, en áreas urbanas y rurales con ayudas educativas, y audiovisuales, a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de esta competencia. Prestar servicio de aseo y limpieza, cafetería y catering, mantenimiento, todo, jardinería, piscinero, salvamento acuático, lavado de fachada a cualquier entidad pública o privada venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y viveres, venta de rancho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes, venta de materiales eléctricos, servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, venta de señales de prevención y bioseguridad, venta de marcas de señalización de contenedores, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos carnicos, viveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todo, mensajería, administradores, técnicos, secretarías recepcionistas, obreros, albaniles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/07/2026 - 10:33:02  
**Recibo No.** S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de transporte fluvial servicio tecnico de refrigeracion, mantenimiento de aires acondicionados, formacion de personal idoneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura, desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud entes territoriales, empresas oficiales y privadas, la empresa podra crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o area de la salud, la empresa desarrollara la prestación de servicios de salud extramural la empresa podra desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control de representación y demas relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud, la sociedad podra ocuparse validamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la sociedad podra en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podra: A celebrar toda clase de negocios juridicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, 2. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantia para las operaciones celebradas por la sociedad. 3. Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier titulo valor, endosarlos y pagarlos 4. Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, terminos, modalidades, condiciones y garantias permitidas en la ley. 5. Adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o utiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales la sociedad podra brindar asesoria y suministrar cualquier elemento en relacion con nutricion clinica, ayuda de preparacion de comida y bebida y alimentos para personas fisicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutricion, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparacion de comida, servicios de distribucion de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapeuticas, dietas hospitalarias, lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria podra brindar servicio de transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposicion final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recoleccion y disposicion final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigacion, desinfeccion y destruccion de plagas y roedores, el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo domestico, asesorias y capacitacion a empresa de seguridad industrial riesgo biologico y otros temas de su competencia, prestar el servicio temporal de servicios de aseo hospitalario, reciclaje, tratamiento, desactivación, trituración, y/o manejo de residuos hospitalarios, diseñar, planear interventoria, consultoria, ejecución, construcción de obras de todo tipo, tales como urbanismo, obras civiles públicas o privadas y todas las actividades conexas o afines todas las actividades se podrán desarrollar directamente por parte de la sociedad o a través de sus socios o de profesionales asociados, consultores o empleados, y tanto para personas naturales o jurídicas, nacionales. Extranjeras, públicas o privadas, individuales o conjuntas. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, inclusive participar en procesos de selección de carácter oficial ante entidades públicas actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podra realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, conformar grupos empresariales, promesas de sociedades futuras o cualquier forma de asociación, con o sin dar lugar a la creación de nuevas personas jurídicas, realizar gestion de polizas, celebrar contratos con aseguradoras, celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia, la sociedad realizara prestación de servicios de aseo, cafetería, restaurante y mantenimiento de fachadas, con el animo de (a) ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios tales hospitales, hoteles, conjuntos cerrados, entidades financieras, centros comerciales, colegios, universidades, en general, podrá realizar a nombre propio o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, como compra y venta la prestación de cualquier servicio, la importación y



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:33:03  
Recibo No. S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBSrVreBH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio, estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. A) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. B) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados y pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operacionales comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses. Terminos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporeales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente su objeto, afines, similares o complementarios al suyo y desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia en el objeto social de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interés colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad) así: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 900.000.000,00 |
| No. Acciones           | 90.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

\* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 435.000.000,00 |
| No. Acciones           | 43.500,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

\* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 435.000.000,00 |
| No. Acciones           | 43.500,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: Tendrá un representante legal y un suplente. El suplente del representante legal reemplazará al representante legal, en sus faltas temporales o absolutas, y tendrá las mismas atribuciones facultades. Tanto el representante legal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general para



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/07/2026 - 10:33:03  
**Recibo No.** S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodos indefinidos, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y / o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; paragrafo: El suplente reemplazara al representante legal en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015 con el No. 55088 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                     | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b>  |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL              | JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ | C.C. No. 1.119.887.627 |
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS    | C.C. No. 1.121.882.233 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 17 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 108871 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>           | <b>IDENTIFICACION</b>  | <b>T. PROF</b> |
|----------------|-------------------------|------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | ALEJANDRO GARCIA MORENO | C.C. No. 1.121.945.075 | 275502-T       |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| <b>DOCUMENTO</b>                                                                        | <b>INSCRIPCIÓN</b>                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| *) Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 88919 del 15 de febrero de 2022 del libro IX |
| *) Cert. del 07 de diciembre de 2021 de la Mediante Certificación Contador Publico      | 88921 del 15 de febrero de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea                               | 96428 del 02 de marzo de 2023 del libro IX   |



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:33:03  
Recibo No. S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBSrVreBH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Accionistas

\*) Cert. del 27 de febrero de 2023 de la Contador Publico 96429 del 02 de marzo de 2023 del libro IX  
\*) Acta No. 20 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea 112896 del 03 de julio de 2025 del libro IX  
Extraordinaria De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4669

**Actividad secundaria Código CIIU:** N8121

**Otras actividades Código CIIU:** N8129 H5224

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17.739.495.327,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/07/2026 - 10:33:03  
Recibo No. S002462486, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBSrVreBH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---